

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-2
	Documento:	Identificación de Requisitos Legales Ambientales	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia:	Página 1 de 8
			29/03/2021	

OBJETIVO	Definir los lineamientos y parámetros en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante la identificación, registro, actualización y verificación de la legislación ambiental, para comunicar al personal y demás partes interesadas los requisitos ambientales derivados de la legislación aplicables al Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA con las actividades, instalaciones y servicios prestados.
ALCANCE	
Inicia con la identificación de los requisitos legales ambientales aplicables al alcance del PIGA de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, continua con la aprobación de la matriz de requisitos legales por el gestor ambiental y termina con la Matriz de identificación de requisitos legales ambientales en el sistema STORM.	

NORMATIVIDAD
<p>Ley 373 de 1997, "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua".</p> <p>Decreto 3102 de 1997, "Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua".</p> <p>Ley 769 de 2002, "Por la cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Resolución 556 de 2003, "Por la cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles".</p> <p>Decreto 400 de 2004, "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales".</p> <p>Decreto 4741 de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-2
	Documento:	Identificación de Requisitos Legales Ambientales	Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia:	Página 2 de 8
			29/03/2021	

Resolución 910 de 2008, “Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el Artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones”.

Decreto 456 de 2008, "Por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del distrito capital y se dictan otras disposiciones".

Resolución 3956 de 2009, "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el distrito capital".

Ley 1383 de 2010, “Por la cual se reforma la ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3930 del 2010, “Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -parte III- libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones”.


Resolución 6982 del 2011, "Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire".

Norma Técnica Colombiana 4983 del 2012: Calidad del aire. Evaluación de gases de escape de vehículos automotores que operan con ciclo otto. método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y velocidad crucero, y especificaciones para los equipos empleados en esta evaluación.

Resolución No. 00242 de 2014, “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”.

Decreto 165 de 2015, "Por el cual se reglamenta la figura de gestor ambiental para las entidades distritales, prevista en el acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones".

Decreto 815 de 2017, "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del distrito PACA, PAL Y PIGA, y se dictan otras disposiciones".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-2
	Documento:	Identificación de Requisitos Legales Ambientales	Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia: 29/03/2021	Página 3 de 8

--

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
<p>Secretaría Distrital de Ambiente, Guía para el manejo de la herramienta sistematizada STORM, como medio de reporte de información del PIGA, 2014. Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>Matriz de identificación de Requisitos legales Ambientales de Secretaría Distrital de Ambiente.</p>	

DEFINICIONES
<p>ASPECTO LEGAL AMBIENTAL: Normas jurídicas que se deben tener en cuenta en las actividades realizadas por las entidades públicas para cumplir con el orden jurídico nacional y distrital.</p> <p>ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que provoca un mayor impacto ambiental que el resto de los requisitos ambientales generados por la actividad.</p> <p>CONTROL OPERACIONAL: Prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los requisitos ambientales.</p> <p>DESEMPEÑO AMBIENTAL: Resultados medibles de la gestión que hace una entidad u organismo distrital de sus requisitos ambientales.</p>

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-2
	Documento:	Identificación de Requisitos Legales Ambientales	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia:	Página 4 de 8
			29/03/2021	

ENTRADAS DE LA ACTIVIDAD: Se refiere a los insumos, materias primas y consumos de recursos naturales y similares que requiere la actividad para su desarrollo, ejemplo: consumo de combustibles fósiles.

EVALUACIÓN DEL ASPECTO AMBIENTAL: Es una valoración documentada de la incidencia ambiental que tienen los requisitos originados por la entidad.

GESTOR AMBIENTAL: Servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Sus acciones se centran en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, total o parcialmente resultante de las actividades, productos o servicios de la organización. Los impactos ambientales son las consecuencias asociadas a los requisitos identificados para cada actividad.

IMPORTANCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL: Interpretación cuantitativa de variables con escalas de valor fijas, que permiten identificar los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación con este y/o el aspecto ambiental, permitiendo clasificar el impacto ambiental en un rango de importancia alto, moderado o bajo.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES: Herramienta que permite identificar los elementos legales aplicables a una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad u organismo distrital en diferentes escenarios, relacionadas con la interacción con el ambiente, permitiendo controlar desde la normatividad el impacto que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto.

PROFESIONAL AMBIENTAL: Persona encargada de la Implementación del subsistema de Gestión Ambiental en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

RECURSO: Elemento o componente ambiental (suelo, agua, aire, flora y fauna) que interactúa con el aspecto ambiental generado por la entidad u organismo distrital y que puede presentar mejora o deterioro de acuerdo con el impacto ambiental.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-2
	Documento:	Identificación de Requisitos Legales Ambientales	Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia: 29/03/2021	Página 5 de 8

REFERENTES SIG: Son los/las Servidores/as Públicos/s que pertenecen a los diferentes procesos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

SALIDAS: Se refiere a los productos de una actividad en función a los recursos naturales ejemplo: generación de emisiones atmosféricas.


STORM USER: Herramienta de cargue, validación y envío de información de la Secretaría Distrital de Ambiente.

TIPO DE IMPACTO: Se refiere al carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre el recurso o el ambiente. Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso, de la entidad u organismo distrital y/o el entorno. Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso, de la entidad u organismo distrital y/o el entorno.

VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL: Procedimiento técnico que permite interpretar cualitativa o cuantitativamente a través de variables, como escalas de valor fijas que definen los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto ambiental

POLITICAS DE OPERACION

1. La identificación de los requisitos legales ambientales debe realizarse con el equipo técnico ambiental de la Oficina Asesora de Planeación.
2. La matriz de identificación de requisitos legales ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente es la herramienta que debe ser utilizada para el registro de los requisitos legales ambientales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia identificados.
3. Las salidas generadas en este procedimiento aportan al logro de los objetivos y metas formulados para la gestión de los procesos que tengan metas ambientales establecidas y que se encuentran formulados en los planes vigentes.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-2
			Versión:	3
	Documento:	Identificación de Requisitos Legales Ambientales	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia: 29/03/2021	Página 6 de 8

4. La actualización y envío de la matriz de identificación de requisitos legales ambientales se realizará de manera anual al igual que su remisión a la Secretaría Distrital de Ambiente.

PARÁMETROS DE MEDICIÓN
No aplica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-2
			Versión:	3
	Documento:	Identificación de Requisitos Legales Ambientales	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia: 29/03/2021	Página 7 de 8

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Normatividad que aplica a temas ambientales consignados en el PIGA de la SDSCJ	Seleccionar la normatividad pertinente	Realizar una revisión de la normatividad ambiental vigente a nivel nacional y distrital que es relevante teniendo en cuenta las características de las actividades realizadas por la SDSCJ.	Oficina Asesora de Planeación	Gestor Ambiental	N/A	Normograma
2	Batería de normatividad	Definir la matriz de requisitos legales	Estructurarla matriz de requisitos legales con aquello que se debe tener en cuenta en el desarrollo de las diferentes actividades realizadas por la SDSCJ.	Oficina Asesora de Planeación	Gestor Ambiental	N/A	Matriz legal
3	Matriz legal	Aprobar la matriz de requisitos legales ambientales por parte del gestor ambiental	La matriz de requisitos legales ambientales debe ser aprobada por el Gestor Ambiental.	Oficina Asesora de Planeación	Gestor Ambiental	Verificar que la matriz contemple la normatividad pertinente a las actividades realizadas por las SDSCJ.	Matriz legal validada
4	Matriz de requisitos legales ambientales aprobada por el Gestor Ambiental.	Cargar la matriz de requisitos legales ambientales al sistema STORM	Realizar la carga del contenido de la matriz de requisitos legales ambientales al sistema STORM	Oficina Asesora de Planeación	Gestor Ambiental	N/A	Matriz de identificación de requisitos legales ambientales cargada en el sistema STORM
5	Matriz de identificación de requisitos legales ambientales en el sistema STORM.	Verificar por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente la Matriz de	Los enlaces de la Secretaría Distrital de Ambiente verifican que el contenido de la matriz este cargado correctamente en el sistema STORM. En caso de que no esta es devuelta y se vuelve a la actividad 4	Secretaría Distrital de Ambiente	Profesional encargado de la verificación de la Secretaría	Verificar que la matriz cumpla con los requisitos exigidos.	Matriz verificada.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-2
			Versión:	3
	Documento:	Identificación de Requisitos Legales Ambientales	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia: 29/03/2021	Página 8 de 8

		identificación de requisitos legales ambientales cargada en el sistema STORM			Distrital de Ambiente		
--	--	--	--	--	-----------------------	--	--

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	23/02/2017	Documento Original – Creación del documento.
2	23/09/2019	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos de la Norma ISO 9001 2015
3	23/03/2021	Se ajusta el documento de acuerdo al proceso STORM. Secretaría Distrital de Ambiente Se ajusta el documento de acuerdo a los criterios de calidad.

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRES	Derly Lorena Zea Muñoz Wilder A. Calentura Ariza	Mary Lizeth Buitrago Sierra	Andrés Felipe Preciado Restrepo
CARGOS	Contratista PIGA	Profesional Universitario	Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMAS		